BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No 283 25 JUL 2023

"Por medio de la cual se ordena la Adjudicación del proceso IDIGER-CM-006-2023, cuyo objeto es " CARACTERIZACIÓN Y DISEÑO DE SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA (SBN) PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA YOMASA".

LA SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO Y ORDENADORA DEL GASTO DEL PROYECTO 7566

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y conforme a las facultades otorgadas para el ejercicio de la ordenación del gasto y determinación de contratos contenidas en el artículo 1° de la Resolución No. 073 de febrero de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", contempla dentro de su propósito No. 5 "Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente" como logro de ciudad se pretende posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City).

Dentro del plan de desarrollo 2020-2024 el IDIGER tiene participación en:

- Programa No. 53 "Información para la toma de decisiones"
- Meta plan de desarrollo No. 464 "Realizar en 7.500 hectáreas estudios detallados de amenaza y/o riesgo en zonas y cuencas priorizadas de la ciudad."
- Meta proyecto de inversión: Realizar el 100% de los estudios detallados de amenaza y/o riesgo para diferentes fenómenos amenazantes.

Que el IDIGER formuló el proyecto No. 7566 "Fortalecimiento del conocimiento del riesgo de desastres y efectos del cambio climático en Bogotá", cuya meta proyecto es "Realizar el 100 por ciento de los estudios detallados de amenaza y/o riesgo para diferentes fenómenos amenazantes", y cuyo objetivo general busca entre otros

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

"Formular, contratar y hacer seguimiento a los estudios y convenios, realizados por la subdirección de análisis de riesgos y efectos del cambio climático".

Que por su parte, el Consejo Directivo del IDIGER, mediante la expedición del Acuerdo 007 de 1° de julio de 2016, modificó la estructura Organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, entre las que se encuentra la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, cuyas funciones definidas en el Artículo 7º provee entre otras las siguientes:

"(...) Dirigir y responder por los siguientes procesos: identificación, estudio, análisis y monitoreo de amenaza, vulnerabilidad y riesgo; identificando, estudio y análisis de los efectos del Cambio Climático; conceptos técnicos, diagnósticos y certificaciones de riesgo; diseños de obra para reducción de riesgos, recuperación del territorio y adaptación al Cambio Climático; y asistencia técnica en situaciones de riesgo y emergencia. (...)"

Que de acuerdo con el reto que se deriva del cumplimiento del decreto 555 de 2021 POT - Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad, consistente en el compromiso de abordar en el corto mediano y largo plazo los estudios detallados para las zonas con condición de riesgo que se prioricen en dicho plan, se plantea la necesidad de realizar estudios detallados por los diferentes fenómenos amenazantes como inundaciones, movimientos en masa y avenidas torrenciales en el marco de los escenarios de riesgo climáticos. De otra parte, la dinámica de las condiciones de riesgo en el territorio obliga a abordar estudios de otros fenómenos amenazantes para el diseño de medidas de reducción estructurales y no estructurales, así como medidas de adaptación al cambio climático, temas que requieren sin duda procesos estructurados de generación de conocimiento para delimitar las acciones de gestión que deben priorizarse en la ciudad en cumplimiento de los artículos 17 y 25 del POT en los cuales se hace explicito la obligatoriedad de implementar "Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN)" como primera alternativa a evaluar, en coherencia con la tendencia actual de orientar de manera preferente el empleo de las SbN como mecanismo de mitigación y adaptación al cambio climático.

Que en armonía con el PAC 2020-2050 de Bogotá, documento de direccionamiento estratégico que establece las herramientas y los mecanismos necesarios para que Bogotá enfrente la crisis climática y se consolide como una ciudad carbono-neutral y resiliente a los efectos del cambio climático, se dinamice la gestión y desarrollo de nuevas alternativas y tecnologías que puedan aportar a la acción climática proceso en el que todo los actores públicos y privados deben hacer parte.

Que en este sentido, desde el IDIGER en cumplimiento de su función institucional y referente distrital frente al proceso de adaptación al cambio climático y con en el propósito de avanzar en el cumplimiento del PAC 20-50 de Bogotá se identificó la necesidad de implementar acciones de adaptación como las Soluciones basadas en Naturaleza en la cuenca del rio Tunjuelo priorizada en dicho instrumento, de la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

cual la quebrada Yomasa es uno de sus afluentes tributarios en donde el IDIGER cuenta con información técnica parcial que deberá ser complementada e interpretada y que sin duda es insumo fundamental que permitirá optimizar los recursos públicos en el proceso de conocimiento del riesgo y la adaptación al cambio en este territorio ya que es una de las zonas en las que ha existido la recurrencia de eventos por crecientes súbitas, proceso degradativos del suelo y la diversidad y procesos de remoción en masa que han afectado personas y bienes públicos y privados.

En consideración a lo anterior se hace necesario contratar una persona natural o jurídica quien elabore los estudios mencionados.

Que por lo expuesto y para dar cumplimiento a la meta de proyecto, a la cual se encuentre asociada la necesidad expuesta, se requiere contratar quien ejecute la **"CARACTERIZACIÓN Y DISEÑO DE SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA (SBN) PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA YOMASA".**

Que el 18 de mayo de 2023, el IDIGER publicó en el Portal Único de Contratación el aviso de convocatoria pública, los estudios previos, los estudios del sector, la matriz de riesgos, el anexo económico, el anexo técnico, el cual contiene el análisis de precios unitarios, de igual manera el documento complementario y proyecto de pliego de condiciones electrónico del proceso No. IDIGER-CM-006-2023 el cual tiene por objeto CARACTERIZACIÓN Y DISEÑO DE SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA (SBN) PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA YOMASA

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el documento complementario, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y los demás documentos del proceso estuvieron publicados en el SECOP II, para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones en el periodo comprendido entre el 19 y el 26 de mayo de 2023.

Que, durante el término de traslado del proyecto de pliego de condiciones, a través de la plataforma SECOP II se presentaron observaciones por parte de las firmas AQUAVIVA S.A.S, AITEC SAS, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL-ACODAL, ECOSIMPLE SAS., EMPRESA DE CONSULTORIA Y OBRA AMBIENTAL, FORESTAL Y AGROPECUARIO - ECOAFA S.A.S., VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL S A S cuyas respuestas se publicaron el día 04 de Julio de 2023.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el presupuesto oficial estimado para adelantar la presente contratación, el cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y**

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($368.256.684) IVA INCLUIDO, recursos amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 262 del 16 de mayo de 2023 bajo el código O23011605530000007566 correspondiente al rubro "Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá" por la suma de ($368.256.684) recursos IDIGER. demás costos directos e indirectos, no era procedente limitar el proceso a Mipymes.

Que mediante Resolución No. 217 del 23 de junio de 2023, se ordenó la Apertura del Proceso CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDIGER-CM-006-2023.

Que el día 07 de julio de 2023 a las 09:00 horas, conforme lo establecido en el cronograma se efectuó el cierre del proceso y de acuerdo con la información contenida en el registro correspondiente se presentaron dos (02) propuestas, qué se relacionan a continuación:

PROPONENTES			
PROPUESTA	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**INTEGRANTES**	**% PARTICIPACIÓN**
1	JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S,	N/A	
2	CONSORCIO SBN YOMASA 2023	Aquaviva Gestión e Ingeniería S.A.S. SIGLA: Aguaviva S.A.S. Cedro Andino Sociedad por Acciones Simplificada SIGLA: Cedro Andino S.A.S.	50% 50%

Que el día 12 de julio de 2023, se publicó el informe preliminar, cuyo resultado se encuentra contenido en el documento "PRELIMINAR CONSOLIDADO JURIDICO, TECNICO, FINANCIERO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDIGER-CM-006-2023", el cual hace parte integral de esta resolución.

Que durante el traslado, entre el 13 y 17 de julio de 2023, se presentaron subsanaciones, por parte de los proponentes JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S, y CONSORCIO SBN YOMASA 2023.

Que el día 19 de julio de 2023, se publicó el informe de evaluación definitivo, cuyo resultado se encuentra contenido en el documento "CONSOLIDADO JURIDICO, TECNICO, FINANCIERO DEFINITIVO IDIGER-CM-006-2023", el cual hace parte integral de esta resolución.

Que el día 21 de Julio de 2023, atendiendo una observación efectuada por el proponente JAM INGENIERA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S., se publicó la Adenda 1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

con el fin de indicar la nueva fecha de la expedición del acto administrativo que adjudica o declara desierto el proceso de concurso de méritos IDIGER -COM-006-20P23 y se corrige la evaluación económica, tal y como se detalla en el informe CONSOLIDADO JURIDICO, TECNICO, FINANCIERO DEFINITIVO IDIGER-CM-006-2023, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Que teniendo en cuenta los antecedentes descritos en este acto, así como los que reposan en el SECOP II y en el expediente administrativo del proceso de selección, lo dispuesto en el pliego definitivo, la verificación y evaluación de las propuestas, la verificación de los documentos aportados, el informe de evaluación, la propuesta económica y el consolidado definitivo jurídico, técnico, financiero, el Comité Evaluador RECOMIENDA ADJUDICAR el proceso de selección de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDIGER-CM-006-2023, el cual tiene por objeto:" CARACTERIZACIÓN Y DISEÑO DE SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA (SBN) PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA YOMASA". al proponente JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S, identificada con Nit. 830084684-9 y representada legalmente por JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ, identificado con C.C. No. 79.345.746 de Bogotá D.C. y debido a que el valor total de la propuesta se debe tomar se toma el IVA sobre el valor de los costos directos se adjudica por el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($. 354.921.560) INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos a que hubiere lugar, teniendo en cuenta todas las especificaciones contenidas en la oferta.

Que en mérito de lo expuesto, y de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007, LA SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO Y ORDENADORA DEL GASTO DEL PROYECTO 7566-, acoge la recomendación y,

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDIGER-CM-006-2023, el cual tiene por objeto: "CARACTERIZACIÓN Y DISEÑO DE SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA (SBN) PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA YOMASA.", por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($. 354.921.560) INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos a que hubiere lugar, teniendo en cuenta todas las especificaciones contenidas en la oferta. al proponente JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

identificada con Nit. 830084684-9 y representada legalmente por JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ, identificado con C.C. No. 79.345.746 de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Los recursos que amparan la presente adjudicación están respaldados por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número de CDP:	262	Valor	$ 368.256.684
Fecha	16 de mayo de 2023	Rubro:	"Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá"
Recursos IDIGER	x	Recursos IDIGER	
Código presupuestal		O230116055300000007566	

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el presente acto administrativo, al proponente JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. identificada con Nit. 830084684-9 y representada legalmente por JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ, identificado con C.C. No. 79.345.746 de Bogotá D.C; de acuerdo con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo y comunicarlo a los interesados a través de la Plataforma Transaccional – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. - De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. - ORDENAR La publicación en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II de este acto administrativo y así dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., el 25 de Julio de 2023.

PILAR DEL ROCIO GARCIA GARCIA
Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático – IDIGER
Ordenadora del Gasto del Proyecto 7566

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Andres Barrios Suárez/Abogado OJ		25/07/2023
Revisó:	Olga Constanza Serrano/Oficina Jurídica		25/07/2023
Aprobó:	Alejandro Contreras Torres – Jefe de la Oficina Jurídica		25/07/2023
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.			

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071